

# OFERTA EXCLUSIVA SEGURO DE SALUD + DENTAL PARA FFAA 2022



**AenuS**  
correduría de seguros

# AENUS CORREDURIA DE SEGUROS

Correduría de referencia en el mundo del seguro con más de 25 años de experiencia ofreciendo seguros y protección a personas y empresas.

Contamos con el respaldo de las principales Aseguradoras.

Atención personalizada y totalmente exclusiva contando con un equipo altamente cualificado.

Acuerdos con importantes grupos empresariales españoles con primas y condiciones exclusivas.

Somos especialistas en proteger y acompañar al asegurado y a su familia en cualquier momento de su vida.

## ADESLAS COMPLETA + DENTAL PLUS

## ASISA SALUD + DENTAL

- Medicina Primaria ( medicina general, pediatría, enfermería...)
- Especialidades (Cardiología, Oncología, Endocrinología, Geriatria ...)
- Medicina Preventiva (Obstetricia y Ginecología, Urología, Pediatría...)
- Medios de diagnostico (Análisis clínicos, anatomía patológica y citopatología, Radiología general...)
- Tratamientos especiales (trasfusiones de sangre y/o plasma, Quimioterapia...)
- Hospitalización
- Urgencias
- Cobertura Dental Incluida
- Cobertura de Asistencia en Viaje
- Asistencia en Accidentes Laborales
- Red Asistencia Domiciliaria
- Otros servicios (Ambulancias, Rehabilitación y Fisioterapia, psicología, podología...)

- Medicina Primaria ( medicina general, pediatría, enfermería...)
- Especialidades (Cardiología, Oncología, Endocrinología, Geriatria ...)
- Medicina Preventiva (Obstetricia y Ginecología, Urología, Pediatría...)
- Medios de diagnostico (Análisis clínicos, anatomía patológica y citopatología, Radiología general...)
- Tratamientos especiales (trasfusiones de sangre y/o plasma, Quimioterapia...)
- Hospitalización
- Urgencias
- Cobertura Dental Incluida
- Cobertura de Asistencia en Viaje
- Asistencia en Accidentes Laborales
- Red Asistencia Domiciliaria
- Otros servicios (Ambulancias, Rehabilitación y Fisioterapia, psicología, podología...)

### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Sin Copagos.
- Sin Carencias.
- Sin cuestionario médico para altas con efecto 01 de Enero, 01 de Febrero de 2022. Resto de meses con cuestionario médico completo)
- Edad de contratación hasta 70 años

- Sin Copagos.
- Sin Carencias.
- Para altas con efecto 01 de enero y 01 de febrero de 2022 se deberá adjuntar declaración de “ENFERMEDADES GRAVES”. Resto de meses con cuestionario médico completo.
- Edad de contratación hasta 70 años

**52,05€/Mes**

De 0 a 44 años

**56,39€/Mes**

De 45 a 60 años

**121,45€/Mes**

De 61 años en adelante

**48,04€/Mes**

De 0 a 64 años

**98,56€/Mes**

De 65 años en adelante

Las primas pueden sufrir variaciones en cada renovación anual en función a la siniestralidad conjunta del colectivo. Estas posibles modificaciones que afecten a las primas, serán comunicadas a los asegurados por parte de la correduría de seguros con más de 1 mes de antelación a la fecha de renovación de la póliza (31/12 de cada año), enviándose a la dirección de email facilitada por el asegurado en el momento de tramitar el alta.

Se considera inclusión de beneficiario a dar de alta al cónyuge o a hijos dentro de la misma póliza ya existente.

# ¿CÓMO CONTRATAR?

Entrando a nuestra web ([aenus.es](http://aenus.es)) cumplimentando el formulario de alta y adjuntando un cuestionario de salud por cada asegurado a dar de alta (sólo en periodos no promocionales).

Puede contactar con nosotros para cualquier duda mandado un email a nuestra dirección [clientes.fuerzasarmadas@aenus.es](mailto:clientes.fuerzasarmadas@aenus.es)

O llamando a nuestra oficina al teléfono 91 564 39 01

Una vez recibida la documentación y en un plazo máximo de 24-48 horas laborables, le mandaremos un email indicando que procedemos a realizar la tramitación del alta. (si faltara algún dato, nos ponemos en contacto con el tomador)

El alta se confirmará mediante comunicación por email a cada tomador de la póliza estimando el plazo de todo el proceso entre 1 y 3 semanas desde la recepción de la solicitud.

Una vez realizados los tramites, las pólizas con las tarjetas se enviarán directamente al domicilio que se indica en la solicitud de alta.

# GARANTIZADO

Precio sin competencia.

Garantías y coberturas de máxima calidad.

Cuadro médico excepcional cómo compañía líder en el mercado, con gran experiencia en el manejo de grandes colectivos.

Facilidad y sencillez en la contratación.

Rapidez en cualquier gestión sin largas listas de espera.

Capacidad de elección en todo momento de qué médico o dónde quiera tratarse.

Expertise de AENUS en la mediación, tramitación y acompañamiento del asegurado ante cualquier situación.

Cobertura en el extranjero las 24 horas del día los 365 días del año.

Cuota de Salud Dental Plus Gratuita

- **¿Qué tipo de póliza son?**

Se Trata de pólizas de salud completas (Seguro Integral de Salud) con condiciones de contratación EXCLUSIVAS para este colectivo, conforme al detalle que a modo de resumen aparece en este documento.

- **¿Quien la puede contratar?**

PERSONAL MILITAR, LABORAL Y FAMILIARES DE:

ACAR, B.A. DE GETAFE, ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA (EMAD), MANDO AEREO GENERAL (MAGEN), B.A. CUATRO VIENTOS Y B.A. TORREJÓN DE ARDOZ Y DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE (ACGEA) Y PERSONAL DE CUALQUIER CUERPO DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

ADESLAS: NO SE ADMITEN TRASPASOS DENTRO DE LA MISMA COMPAÑÍA SI PROCEDE DE POLIZA DE COLECTIVO. SI ES PARTICULAR SE PUEDE SOLICITAR.

Los menores de edad deben ir siempre asegurados con uno o los dos progenitores.

- **¿Como la puedo contratar?**

Clicando en el botón “**contratar**” de nuestra web y cumplimentando el formulario:

<https://www.aenus.es/seguros/colectivos/seguro-de-salud-para-fuerzas-armadas/>

En los periodos no promocionales (en los que haya que entregar cuestionario médico) deberá rellenar el documento que aparecerá con el nombre “cuestionario de salud” y adjuntarlo en el formulario en la casilla habilitada para ello.

- Sólo para el alta en **Asisa** será necesario firmar y adjuntar el documento “ENFERMEDADES GRAVES” para altas con 01 de enero y 01 de febrero de 2022.

- **¿Cómo puedo realizar la inclusión de mi unidad familiar en mi póliza del colectivo?**

Si ya tiene dada de alta una póliza en el colectivo, es titular de la misma y quiere incluir en la misma póliza a su cónyuge y/o hijo/s, debe realizar la petición en nuestra web, pinchando en el botón “**Quiero incluir más personas en mi póliza del colectivo**”

<https://www.aenus.es/seguros/colectivos/seguro-de-salud-para-fuerzas-armadas/>

## **¿Qué son las ventanas de contratación o periodos promocionales?**

Son periodos en los cuales no es preceptivo la cumplimentación del cuestionario de salud ni se aplicarán carencias. Pólizas en la que la **fecha de efecto** (entrada en vigor) sea:

- **Adeslas:** 01 de Enero de 2022 y 01 Febrero 2022. Resto del año con cuestionario médico completo.
- **Asisa:** adjuntar el documento “ENFERMEDADES GRAVES” para altas con 01 de enero y 01 de febrero de 2022 por cada asegurado. Resto del año con cuestionario médico completo.

Todas las solicitudes de alta recibidas del 01 al 20 de cada mes se pueden tramitar con fecha de efecto del día 1 del mes siguiente. Todas las solicitudes recibidas del 21 a 30/31 de cada mes se tramitarán con fecha de efecto del día 1 del mes vencido siguiente. Por ejemplo:

Solicitudes entradas del 01 al 20 de marzo son para 01/04

Solicitudes posteriores al 20 de marzo son para 01/05



- **¿Cuánto dura mi contrato?**

La duración del contrato es de un año natural, siempre comenzando el 01-01 y finalizando a día 31-12, independientemente de la forma de pago que se tenga. Por ejemplo, si contrato en Mayo mi primera anualidad será de 01-05 a 31-12 de ese año, renovando posteriormente por anualidades completas.

Todas aquellas altas que se tramiten con fecha de efecto de 01-10, 01-11 o 01-12 se acogen a permanencia hasta el 31-12 del siguiente año.

- **¿Con cuanto tiempo debo avisar la anulación de mi póliza actual?**

Lo normal es avisar con un mes de antelación a su vencimiento para cumplir con los plazos establecidos por la ley. He de tener en cuenta que probablemente mi póliza vencerá el 31-12 de cada año (puede variar dependiendo de la compañía Aseguradora)

- **¿Desde cuándo puedo utilizar mi póliza? ¿Tengo que esperar para algún tratamiento?**

La póliza tiene pleno vigor para todos y cada uno de los tratamientos desde el primer día que entra en efecto. NO TIENE CARENCIAS en ningún tratamiento.

- **¿He de pagar algo por algún servicio médico?**

No tendrá Vd. que pagar nada por ningún servicio médico. La póliza NO TIENE COPAGOS.

**Solamente tendrá Vd. que pagar en la garantía DENTAL** las cantidades detalladas en cada uno de los tratamientos relacionados en su póliza.

- **¿Como se realiza el pago del recibo?**

El importe del recibo mensual le será descontado de la cuenta bancaria que indique en el documento SEPA de forma mensual en concepto de Seguro de salud.

Dicho recibo se cargará entre los 10 primeros días de cada mes y el ordenante será AENUS CORREDURIA DE SEGUROS.

- **¿Cómo y cuando recibiré mi póliza?**

Vd. Recibirá su póliza junto con la tarjeta Sanitaria en el domicilio que figure en su solicitud de adhesión.

Desde que Vd. realiza la solicitud de adhesión hasta que reciba la documentación podrán pasar hasta 3 semanas laborables.

- **¿Qué plazos se tarda en tramitar y qué proceso se sigue?**

Desde que usted nos hace llegar la solicitud de alta por cualquiera de las vías anteriormente indicadas, pueden pasar entre 48 y 72 horas para tramitar dicho alta con la compañía.

En cuanto la compañía da la aceptación de la póliza, hasta 3 semanas completas, recibirán un email en la dirección indicada confirmando el alta en la fecha de efecto indicada y el plazo en el que recibirán la documentación así como las tarjetas de la póliza, con el asunto:

**“Información sobre su póliza de Salud FFAA Y POLICIA”**





# Dónde Estamos

Nuestras oficinas físicas se encuentran ubicadas en Madrid, Zamora y Salamanca. Contamos También con una extensa red comercial en todo el territorio español.

Tenemos presencia digital a través de nuestra página web [www.aenus.es](http://www.aenus.es) y nuestro blog, así como actividad en diversas redes sociales.

Página Web: [aenus.es](http://aenus.es)

Teléfono de contacto: 91 564 39 01

Dirección:

Calle Doctor Esquerdo 144-146

Planta 1ª Oficina 2 28007 Madrid

Correo Electrónico: [correduria@aenus.es](mailto:correduria@aenus.es)

Horario:

De Lunes a Jueves de 09:00 a 19:00h

Viernes de 09:00 a 15:00

Meses de Julio y Agosto de 08:00 a 15:00



619 267 152

## Madrid

C. Doctor Esquerdo, 144-146  
planta 1ª - of. 2 - Madrid

Tel: 91 564 39 01

[madrid@aenus.es](mailto:madrid@aenus.es)

Fax: 91 564 39 02



## Zamora

Av Príncipe de Asturias, 17  
49012 Zamora

Tel: 980 67 11 40

[zamora@aenus.es](mailto:zamora@aenus.es)

Fax: 980 51 01 55

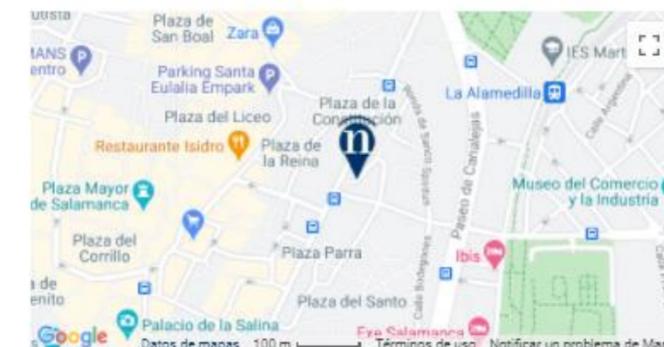


## Salamanca - Oficina La Reja

Calle La Reja, nº 2 1ºD  
37001 Salamanca

Tel: 923 26 86 23

[salamanca@aenus.es](mailto:salamanca@aenus.es)



## Salamanca - Oficina Ponferrada

Calle Ponferrada, nº 16  
37003 Salamanca

Tel: 923 18 72 93

[salamanca@aenus.es](mailto:salamanca@aenus.es)

